

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

TRASLADO SECRETARIAL No 100

FECHA PUBLICACION: 29/11/2022

TRASLADO DE DEMANDA

RADICACION	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	TERMINO DEL INCISO 4, ART. 48, LEY 20180 DE 2021 (2 días hábiles)	DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN	TRASLADO DE DEMANDA	INICIA	TERMINA
2022-00104	Nulidad y Restablecimiento de Derecho - Lesividad	Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES.	GUERRERO LUNA GUILLERMO ARTURO	29/11/2022 Y 30/11/2022	TRASLADO DEMANDA	(para contestar 30 días hábiles)  (vacancia judicial corre desde el 20/12/22 al 10/01/23)	01/12/2022	03/02/2023
2022-00121	NULIDAD Y RST. DERECHO	PLACIDO NOLBERTO TREJO ORTIZ	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION	29/11/2022 Y 30/11/2022	TRASLADO DEMANDA	(para contestar 30 días hábiles)	01/12/2022	03/02/2023

			NACIONAL – DEPARTAMENTO DE NARIÑO –SED – FNPSM – FIDUPREVISORA S.A.			(vacancia judicial corre desde el 20/12/22 al 10/01/23)		
--	--	--	--	--	--	--	--	--

El presente cuadro de traslados electrónicos se publica en la presente fecha de conformidad con lo establecido en los artículos 442 del C.G.P. en armonía con el art 48 de la Ley 2080 de 2021 que modificó respectivamente los artículos 201 y 205 de la Ley 1437 de 2021 y la Ley 2213 del 2022.

NOTA FINAL: Cualquier error de digitación respecto a la radicación, partes o fechas aquí registradas no constituye causal de nulidad alguna por tratarse de un mero acto secretarial. Favor consultar la norma y corroborar términos y demás datos del traslado.

SE RECUERDA A TODOS LOS SUJETOS PROCESALES QUE ENVÍEN SU MEMORIALES Y DEMAS ACTUACIONES **UNICAMENTE** AL CORREO INSTITUCIONAL DEL JUZGADO: [adm01pas@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:adm01pas@cendoj.ramajudicial.gov.co).

**O LLAMAR/MENSAJE AL CELULAR/WHSP: 3162650099.**

**MYRIAM LUZ LOPEZ INSUASTI**

**Secretaria Judicial**